

# RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 374 -2021-INDECI/6.0

San Isidro, 01 JUL. 2021

**VISTOS:** El Informe N° 00514-2021-INDECI/6.2, de fecha 01 de julio del 2021, Memorándum N° 2077-INDECI/4.0 de fecha 01 de julio del 2021, que aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario, Memorándum N° 04972-2021-INDECI/6.2, de fecha 01 de julio del 2021, Memorándum N° 0409-2021-INDECI/1.1, de fecha 30 de junio del 2021, sus antecedentes, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) "40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, con el Memorándum N° 0409-2021-INDECI/1.1, de fecha 30 de junio del 2021, Gral. Brig. EP (r) Ricardo Seijas Del Castillo, Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN, solicita la asignación de recursos a través de encargo interno para cubrir los gastos en la de compra de almuerzos para la reunión de Post Ejercicio SEMIX-Perú, el cual se realizó del 21 al 25 de junio del 2021 a fin de extraer lecciones aprendidas y mejorar procedimientos operacionales en atención de eventos catastróficos, cuyo periodo de ejecución del encargo rige del 01 al 08 de julio 2021, el cual será afectada en la meta presupuestaria N° 072, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 4,335.00 (Cuatro mil trescientos treinta y cinco con 00/100 soles);

Que, con el Memorándum N° 4972-2021-INDECI/6.2 de fecha 01 de julio del 2021, la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal; ante lo cual, con el Memorándum N° 2077-2021-INDECI/4.0 de fecha 01 de julio del 2021, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1583-2021;

Que, mediante el Informe N° 514-2021-INDECI/6.2, de fecha 01 de julio del 2021, la Oficina de Contabilidad, considera procedente el otorgamiento de fondos bajo la modalidad "Encargos" a personal de la Institución, para la atención de los gastos en los gastos en la de compra de almuerzos para la reunión de Post Ejercicio SEMIX-Perú, el cual se realizó del 21 al 25 de junio del 2021 a fin de extraer lecciones aprendidas y mejorar procedimientos operacionales en atención de eventos catastróficos, cuyo periodo de ejecución del encargo rige a partir del 01 al 08 de julio 2021;



Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad, y el Jefe de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2017-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, la Resolución Jefatural N° 281-2017-INDECI del 29 de diciembre del 2017;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR**, la entrega de un fondo bajo la modalidad de "Encargos" a personal de la Institución a nombre del señor Francisco Javier Del Alamo Benavente, servidor del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN del INDECI, por el importe ascendente a S/ 4,335.00 (Cuatro mil trescientos treinta y cinco con 00/100 soles), con cargo a la meta presupuestaria N° 072, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1583-2021; de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para la atención de los gastos en la de compra de almuerzos para la reunión de Post Ejercicio SEMIX-PERÚ, el cual se realizó del 21 al 25 de junio del 2021 a fin de extraer lecciones aprendidas y mejorar procedimientos operacionales en atención de eventos catastróficos, cuyo periodo de ejecución del encargo rige a partir 01 al 08 de julio 2021.

**Artículo 2.-** El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Encargar a la Secretaria de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 4.-** Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia autenticada por Fedatario al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

---

**JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS**  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil

